



Este periódico se publica todos los días excepto los domingos, y se suscribe á 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de Capellanes, número 10, cuarto bajo.



Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la redaccion, establecida en la misma imprenta de Pita, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL

## DE MADRID.

### PARTE OFICIAL.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

##### *Seccion de gobierno.*

Presidencia del consejo de ministros.—Esce-lentísimo Sr.: La Reina (Q. D. G.) y su au-gusta real familia continúan sin novedad en su importante salud.

De real orden lo digo á V. E. para su noti-cia y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 17 de junio de 1845.—Ramon Maria Narvaez.—Sr. ministro de la go-bernacion de la península.

#### MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GO-BERNACION DE ULTRAMAR.

Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha servi-do señalar el dia 10 del próximo julio para que den la vela del puerto del Ferrol las fuerzas na-avales destinadas á conducir á Montevideo la le-gacion española, y determinar que el coman-dante de la fragata *Perla* recoja el dia 8 toda la correspondencia que exista en la administracion de correos de la Coruña para aquel punto.

Dígolo á V. E. de real orden para su conoci-miento. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-drid 17 de junio de 1845.—Francisco Armero.—Señor ministro de estado.

El gobernador capitán general de la isla de de Cuba participa en 9 de mayo próximo pasa-do que ninguna novedad ocurría en la tranqui-lidad pública de la misma.

*Comunicacion remitida al ministerio de gracia y justicia por el regente interino de la au-diencia de Sevilla.*

Excmo. Sr.: Tengo el honor de elevar á ma-nos de V. E. la adjunta nota de los reos prófu-gos capturados desde mi última comunicacion de 24 del corriente, debiendo recomendar á V. E. el mérito contraído en este servicio inte-resante por los jueces de San Roque y Car-mona.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sevilla 29 de mayo de 1845.—Excmo. Sr.—Juan J. G. Nandin.—Excmo. señor secretario de estado y del despacho de gracia y justicia.

De la comunicacion mencionada resulta as-

ciende à 20 el número de los capturados y à tres el de los que voluntariamente se han presentado à los tribunales. Seis de dichos reos corresponden al juzgado de San Roque, uno al de Grazaema, dos al de la Rambla, cinco al de Lucena, uno al de Montilla, dos al de Cabra, uno al de Carmona, dos al de Jaen, uno al de Sanlúcar y dos al del Puerto de Santa María.

*Comunicaciones recibidas en el ministerio de hacienda.*

Inspeccion general del cuerpo de carabineros del reino.—Excmo Sr.: El oficial encargado del resguardo marítimo de las islas Baleares en 4 del actual me dice lo siguiente: Excmo. señor: El patron Miguel Moll de la escampavía *San Juan Evangelista*, perteneciente al resguardo marítimo de esta provincia, que se halla haciendo el servicio con una de las presas por hallarse aquel buque enteramente inútil, me dice desde Mahon con fecha 26 de mayo último lo que copio:

Habiendo salido de Mahon el dia 17 del que rige para el crucero de la punta del S. de la isla dirigiéndome sobre las aguas de Ciudadela, por cuyos puntos nos hemos mantenido con vientos de todos cuadrantes, el dia 25, estando sobre el cabo Dartuh con el viento N. barajando la costa en demanda de la ensenada de Ciudadela, sobre las diez de la noche me encontré con un jabeque sobre la costa, é inmediatamente me dirigí à su bordo, y viendo no habia tripulacion ninguna ni lancha nos trasladamos à él y se le encontró bajo cubierta 12 fardos al parecer ropas, cinco serones de tabaco y una caja con una luna de espejo.

Luego nos dirigimos sobre la costa en busca de la lancha, dejando parte de la tripulacion dentro del dicho jabeque, y à la orilla del mar nos encontramos un fardo dentro del agua, al parecer ropa, y cinco serones de tabaco y dos cajones de cigarros, y estando listos de dicha maniobra y todo embarcado, levamos dando la vela con el viento al N. achubascado en direccion al puerto de Mahon, donde logramos fondear en la isla de la Cuarentena à las doce del dia quedando incomunicados por orden de la sanidad.

Todo lo que pongo en conocimiento de V. para que disponga lo mas conveniente.

Lo que tengo el honor de trascribir al superior conocimiento de V. E. en cumplimiento de

mi deber, hallándome lisonjeado por el comportamiento del espresado patron, que en el corto tiempo que se halla à mis órdenes me ha dado pruebas inequívocas de su celo y actividad, como supongo tendrá V. E. conocimiento por este Sr. intendente.

Lo que tengo el honor de trasladar à V. E. para su superior conocimiento. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1845.—Luis Armero.—Excmo. Sr. ministro de hacienda.

Inspeccion general del cuerpo de carabineros del reino.—El coronel, primer gefe de la comandancia de carabineros de Valencia, en 7 del actual me participa lo que sigue:

Excmo. Sr.: El 5 de este mes, à las cinco de la tarde, recibí aviso de que en el punto del Cabañal acababan de varar en tierra tres laudes, y que en varios secretos traian los contrabandistas porcion de géneros prohibidos. Inmediatamente salí con fuerza de mi mando y me presenté en el sitio de la confidencia y dando principio al reconocimiento, encontré efectivamente en el laud *Rosario*, de la matrícula del Cabañal su patron José Alpera, 225 piezas de géneros de diferentes clases. En el laud *Delfina*, de la misma matrícula, su propietario Manuel Iglesias, 398 piezas del mismo género; y en el nombrado *Carolina*, su patron Vicente Sevilla, 429 cuyo total son 1052 piezas que no habiendo sido clasificadas en la aduana por haber sido entregadas en el dia de ayer, no puedo participarlo asi à V. E.; pero lo haré tan luego como tenga este conocimiento.

La aprehension, Excmo Sr., es de gran mérito, no solo por su valor, si no por el descubrimiento de los secretos en los barcos, de cuya estratagema se han tenido que valer los defraudadores, convencidos ya de la imposibilidad de introducir el género por medio de sobornos, ni à viva fuerza; porque en esta provincia la persecucion es constante. En el dia tengo la satisfaccion de que el contrabando circula muy poco, y los resultados confirman esta verdad.

Y lo elevo à V. E. para su superior conocimiento y satisfaccion. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1845.—Escentisimo señor.—Luis Armero.—Excmo. señor ministro de hacienda.

## VENTA DE BIENES NACIONALES.

En virtud de providencia de los señores intendentes de rentas de las provincias que se dirán, estan señalados los dias 23 y 29 del corriente para la subasta de las fincas de bienes nacionales que à continuacion se insertará; la que tendrá efecto de doce á una de la mañana de dichos dias en una de las salas de las casas consistoriales de esta corte, por ante el señor juez de primera instancia D. Benito Serrano y Aliaga y escribano D. Bartolomé Borreguero y Leon, anunciadas en los Boletines oficiales números 1925 y 1928.

## PROVINCIA DE VALENCIA.

Dos campos tierra, uno de diez hanegadas, huerta con dos horas de agua para su riego de la acequia de la Llosa, y otro de cinco hanegadas, secano, en término de Sorió, partida del cementerio, que pertenecieron à los Dominicos de Jativa, arrendados sin tiempo determinado à José y Vicente Aznar por 1160 rs. anuales: han sido tasados en 15,750 reales y capitalizados en 34,800 rs., por cuya cantidad se subastan.

Una tierra huerta de diez hanegadas, con dos horas y media de agua sencilla de la acequia de la Llosa, en termino de Sorió, partida del cementerio, que perteneció à los Dominicos de Jativa, arrendada sin tiempo determinado à José y Vicente Aznar por 760 rs. anuales; ha sido tasada en 9,000 rs. y capitalizada en 22,800 rs., por cuya cantidad se subasta.

Una tierra-arrozar de diez y seis hanegadas en Villanueva de Castellon, partida de la heredad del corral ó secreta, que perteneció à los Dominicos de la misma, arrendada à Miguel Marzar por 3 años, desde el primero de noviembre de 1842, y precio en cada uno de ellos de 910, ha sido tasada en 16,000, y capitalizada en 27,300, por cuya cantidad se subasta.

Una casa grande que fué convento de Dominicos de Albaida, calle de Gracia en dicha villa, que perteneció à los Dominicos de la misma, tiene 4,088 pies cuadrados de superficie y 28 de elevacion: consta de casa-habitacion con tres pisos, molino de aceite con dos prensas y demas abinas corrientes, cuadra y corral descubierto; arrendada sin tiempo determinado à Antonio Soler y Ferrí, por 406 rs. anuales: capitalizada en 11,625 reales y tasada en 35,700 reales en que se subasta.

## SORIA.—EN QUIEBRA.

El dominio directo de un censo que el concejo de la villa de Alcozar paga anualmente à la hacienda nacional, y ha pertenecido al convento de religiosas carmelitas de nuestra señora de los Valles en la provincia de Búrgos: ha sido capitalizado por la renta que produce anualmente de 100 fanegas de trigo comun, 100 de cebada y 44 gallinas, en la cantidad de 305,065 rs. y 23 mrs., y rematado el 4 de julio del año próximo pasado en D. Mariano Goya que cedió en el acto à doña María Concepcion Mariategui en 400,000 reales en que se saca à subasta.

*Subasta para el dia 29.*

## PONTEVEDRA.

Un foro del coro de Sande, sito en el lugar del mismo nombre, con todas sus heredades, por el que pagan sus llevadores 40 ferrados de trigo y 6 pipas de vino, perteneciente al suprimido monasterio de Bernardos de la Franqueira, arrendado con otra porcion à D. José Alvarez Rubianes por frutos de 1844: su valor en renta á razon de 11 rs. y 8 mrs. y medio el calabazo de vino, es de 1,230 rs., y su capital al 66 y dos tercios al millas 82,000 reales, en que se saca à subasta.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

## PARTE NO OFICIAL.

## ANUNCIOS.

*Juzgado de primera instancia de Piedrahita.*

Dr. D. Rafael Jara, juez de primera instancia de la villa de Piedrahita y su partido etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo à José Burgoa y D. Salvador Rodriguez, vecinos de Madrid, el primero en la calle de San Vicente y el segundo en la de Jardines, prófugos, contra quienes estoy procediendo criminalmente por espendicion de moneda falsa, para que dentro de 30 dias siguientes al en que se inserte este edicto en el Boletin oficial se presenten ante mí ó en la cárcel pública de esta villa á oír los cargos que contra ellos resultan; que si lo hicieren

serán oídos y guardada su justicia; y en su rebeldía proseguiré en la causa como si estuvieren presentes, sin mas citarles ni llamarles; y los autos y demas diligencias que en la misma se hicieren, se notificarán en los estrados de esta audiencia que desde luego les señalo y les parará el mismo perjuicio que si en sus personas se hicieran y notificaran.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el remate que se anunció en el Boletín del día 7 del presente mes de junio, núm. 2163, de los pastos de la primera suerte del barranco titulado del Lobo, término de la ciudad de Alcalá de Henares, perteneciente á sus propios, para el cual se señaló el día 15; el ayuntamiento de la misma ciudad ha señalado nuevamente para su remate el día 24 de este propio mes á las 12 de él en su casa consistorial, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en su secretaria. Lo que se anuncia por medio del presente con el fin de facilitar licitadores.

En la villa de Rivas de Jarama está señalado para el remate de la rastrogera y barbechera de su término desde el día de S. Pedro próximo hasta el de S. Miguel del mismo año, el día 24 del actual, de diez á doce de la mañana: lo que se hace saber para que el que guste interesarse acuda dicho día.

El ayuntamiento constitucional de El Atazar ha determinado sacar á pública subasta para carbonearla la mata titulada la Hombria del Bezeal, cuyo remate será el día 24 del presente mes de junio de once á doce de su mañana en la casa de concejo donde estará de manifiesto el pliego de condiciones; sin que se admita postura que no cubra la tasación hecha por el comisionado.

El ayuntamiento constitucional de Fuenlabrada ha determinado subastar la rastrogera de su término alcabalatorio dividida en seis cuarteles arrendables, señalando el primer remate para el domingo 22 del corriente y el segundo y

último el 24 del mismo. Se llaman postores con arreglo á la tasación y demas condiciones acordadas, que se harán notorias á los licitadores.

El partido de maestra de niñas de la villa de Morata, distante de esta corte cinco leguas se halla vacante y ha de proveerse por su ayuntamiento constitucional pasados quince días de la publicación de este anuncio. Su dotación consiste en 1,000 rs. pagados por dicho ayuntamiento, á mas de la retribución que satisfacen las niñas. Las aspirantas dirigirán memoriales al presidente de dicha corporación francos de porte.

A siete leguas de la corte se vende una hermosa posesión que puede servir tanto para labor como para recreo. En la calle de Peralta, número 5, cuarto segundo, darán razón.

## MERCADO.

*Madrid 20 de junio.*

Trigo de 30 á 36 1/2 rs. vn.  
Cebada de 13 á 14 rs. vn.  
Algarrobas de 21 á 22 rs. vn.  
Aceite de 54 á 56 rs. arroba.  
Id. filtrado á 60 rs.

## ADVERTENCIA.

En fin del presente mes finaliza el segundo trimestre por suscripción á este periódico; lo que se avisa á los ayuntamientos de la provincia para que efectúen el pago de dicho trimestre en la redacción del mismo sita en la calle de Capellanes, núm. 10, cuarto bajo.

Igualmente se avisa á los ayuntamientos que todavía no han verificado el pago del primer trimestre, para que lo efectúen inmediatamente con inclusión del segundo.